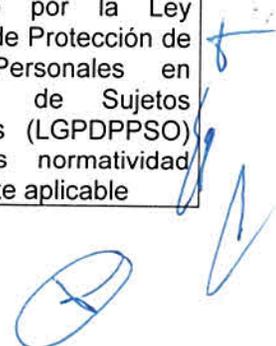


**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-020VQZ001-E104-2019
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO VMWARE Y JBOSS"
RESPUESTA A ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Se informa que con fundamento en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad al numeral 7.2 de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con Código de Expediente No. 1922141, Código del procedimiento 957070 y No. de Procedimiento **IA-020VQZ001-E104-2019**, para la contratación del **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO VMWARE Y JBOSS"**, se recibió la siguiente solicitud de aclaración en el plazo previsto en la convocatoria de Invitación por parte del siguiente licitante:

| No. | Nombre del Licitante | Pregunta | | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta |
|-----|---|----------------|---------|-----------------------------|--|---|
| | | Administrativa | Técnica | | | |
| 1 | Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V. | X | | Punto 13.3.1.2 Pago: | Entendemos que el CONEVAL efectuará el pago total del Servicio de Actualización del licenciamiento solicitado de forma total en un plazo máximo de 20 días a partir de la aceptación del Servicio. ¿es correcta nuestra apreciación? | Es correcta su apreciación. El pago se realizará en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| 2 | Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V. | X | | Anexo Veintiocho | Respecto al anexo veintiocho, Procedimiento de Contratación y Pago a Proveedores , agradecemos nos indiquen como debe ser requerido. | El Anexo Veintiocho "AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, Procedimiento de Contratación y Pago a Proveedores" es de carácter informativo, a través del cual el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por conducto de la Dirección de General Adjunta de Administración, señala al organismo responsable del tratamiento de los datos personales que usted nos proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normatividad que resulte aplicable |



| No. | Nombre del Licitante | Pregunta | | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta |
|-----|--|----------------|---------|---|--|--|
| | | Administrativa | Técnica | | | |
| 3 | Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V. | | X | Anexo Uno. Anexo Técnico Inciso 2.2 Servicios requeridos. | Indican que las licencias se actualizarán a la última versión disponible en el mercado. Debemos entender que el proveedor ganador deberá realizar la instalación de la última versión disponible en el ambiente de virtualización en producción del cliente con la que cuenta actualmente y en caso de que existan upgrades, estos serán instalados por el proveedor. ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Nos pueden indicar la versión de hypervisor y vCenter Server con las que opera actualmente? | No es correcta su apreciación, la renovación de las licencias deberá permitir la descarga de las últimas versiones disponibles. Será responsabilidad del proveedor ganador únicamente proporcionar lo necesario para la descarga de las nuevas versiones, tales como enlaces, códigos de activación, archivos de instalación o todo lo que sea necesario para la actualización de las licencias. |
| 4 | Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V. | | X | Anexo Uno. Anexo Técnico Inciso 4.1 Evaluación del servicio | Indican que el proveedor proporcionará los datos para la "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS". ¿Nos podrían indicar los niveles de atención que requieren (tiempo de atención, respuesta y solución), así como el alcance de la responsabilidad del proveedor para la renovación del licenciamiento solicitado? | El tiempo de atención debe ser inmediato, el tiempo de respuesta no debe ser mayor a 4 horas, así mismo la solución no debe de rebasar las 24 horas. Deberá ser responsabilidad del proveedor darle seguimiento ante el fabricante a cualquier incidente relacionado con el licenciamiento proporcionado, así como el primer frente de atención al CONEVAL |

Atentamente